

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 4 de noviembre de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

Último día para inscribirse para votar  
20 de octubre de 2014

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 6 de octubre al 28 de octubre  
Solicitud en la contraportada

**IMPORTANT NOTICE**

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ***Elección General Consolidada***

*martes, 4 de noviembre de 2014*  
*Boleta de Muestra y Folleto de Información*



**REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507  
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966  
[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# ¡No haga fila el Día de Elección!



## VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

## VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales y información



### AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 4 de noviembre de 2014. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante en ese tiempo.

**Para más información visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)  
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**



## REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

**El 4 de noviembre de 2014 es el Día de Elección.** Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería repasar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para que le sirva de referencia fácil.

Usted tiene varias opciones para votar:

**Votación por Correo** – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha de vencimiento para poder solicitar una boleta por correo es el 28 de octubre. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m. el Día de Elección, 4 de noviembre de 2014. No se aceptan fechas de matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de depósito con llave a la entrada para que deposite su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de depósito con llave que están disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios Municipales del 6 de octubre al 3 de noviembre. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares de depósito.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de las 8 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido la devolución de su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

**Votación Anticipada** – Vote en la oficina del Registro de Votantes a partir del 6 de octubre hasta el 3 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La votación anticipada también estará disponible en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 24 de octubre al 26 de octubre. Por favor visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) para información adicional sobre votación anticipada.

**Vote el Día de Elección el 4 de noviembre** – Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para ser un funcionario electoral de casilla voluntario. Necesitamos Funcionarios Electorales de casillas para que trabajen el Día de Elección y estamos ansiosos de entrenarle para asistir a los votantes con nuestro legado de mayor orgullo – el derecho de votar.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor contáctenos en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección -- ¡su voto cuenta!

Atentamente,

Rebecca Spencer  
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes  
en Facebook, YouTube y Twitter.

# Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos que entró en vigor el 1 de enero de 2011, exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general. Incluso si hay solo dos candidatos para un cargo en la primaria abierta, aún se debe realizar una elección general para ese cargo.

**El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.**

**La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.**

## ***Cargos Nominados por los Electores***

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

## ***Cargos Estatales No Partidistas***

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

## ***Redistribución de distritos***

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores del condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas de fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

# CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA  
PARA MARCAR SU VOTO**



**!!!VOTE!!!**

## NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

---

**HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE**

## EJEMPLO

**CORRECTO**



**INCORRECTO**



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

| VOTER-NOMINATED OFFICES<br>CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES                                                                                                                               |                                                                                                                    | JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SÍ O NO POR CADA OFICINA                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| STATE / ESTADO                                                                                                                                                                             |                                                                                                                    | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>NEEL KASHKARI</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman<br>Empresario                                                                                                          | <b>Governor / Gobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                        | Shall Associate Justice of the Supreme Court, <b>GOODWIN LIU</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>GOODWIN LIU</b> , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                                                              | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>EDMUND G. "JERRY" BROWN</b><br>Party Preference: Democratic<br>Governor of California<br>Gobernador de California                                                                       | <b>Lieutenant Governor<br/>Vicegobernador</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                       | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>GAVIN NEWSOM</b><br>Party Preference: Democratic<br>Lieutenant Governor<br>Vicegobernador                                                                                               | <b>Secretary of State<br/>Secretario de Estado</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                  | Shall Stanford University Law Professor, <b>MARIANO-FLORENTINO CUELLAR</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>MARIANO-FLORENTINO CUELLAR</b> , el Profesor de Derecho de la Universidad de Stanford, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                  | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>RON NEHRING</b><br>Party Preference: Republican<br>Small Businessman / Educator<br>Pequeño Empresario / Educador                                                                        | <b>Controller / Contralor</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                       | FOR ASSOCIATE JUSTICE OF THE SUPREME COURT<br>PARA JUEZ ASOCIADO DE LA CORTE SUPREMA                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>PETE PETERSON</b><br>Party Preference: Republican<br>Educator / Institute Director<br>Educador / Director de Instituto                                                                  | <b>MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY<br/>MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO</b><br>Vote for One / Vote por Uno           | Shall Associate Justice of the Supreme Court, <b>KATHRYN MICKLE WERDEGAR</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>KATHRYN MICKLE WERDEGAR</b> , Juez Asociado de la Corte Suprema, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?                                      | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>ALEX PADILLA</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Senator<br>Senador Estatal de California                                                                           | <b>CHAD MAYES</b><br>Party Preference: Republican<br>Chief of Staff<br>Jefe de Personal                            | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 1                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>BETTY T. YEE</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Board of Equalization Member<br>Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California | <b>KARALEE HARGROVE</b><br>Party Preference: Democratic<br>School Board Trustee<br>Administradora de Junta Escolar | Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>TERRY B. O'ROURKE</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>TERRY B. O'ROURKE</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley? | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |
| <b>ASHLEY SWEARENGIN</b><br>Party Preference: Republican<br>Mayor / CEO<br>Alcaldesa / Funcionaria Ejecutiva Principal                                                                     | <b>Treasurer / Tesorero</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                         | FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 1<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 1                                                                                                                                                                                             |                       |
| <b>GREG CONLON</b><br>Party Preference: Republican<br>Businessman / CPA<br>Empresario / Contador Público Certificado                                                                       |                                                                                                                    | Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 1, <b>GILBERT NARES</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>GILBERT NARES</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 1, ser elegido por votación a la oficina por el periodo que dispone la ley?         | YES<br>SÍ<br>NO<br>NO |

CA33-1-168

# SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 168-004

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                                                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <b>JOHN CHIANG</b><br>Party Preference: Democratic<br>California State Controller<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Contralor del Estado de California        | ↓ |
| <b>Attorney General</b><br><b>Procurador General</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                                 | ↓ |
| <b>RONALD GOLD</b><br>Party Preference: Republican<br>California Attorney<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Abogado de California                           | ↓ |
| <b>KAMALA D. HARRIS</b><br>Party Preference: Democratic<br>Attorney General of California<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Procuradora General de California | ↓ |
| <b>Insurance Commissioner</b><br><b>Comisionado de Seguros</b><br>Vote for One / Vote por Uno                                                                       | ↓ |
| <b>TED GAINES</b><br>Party Preference: Republican<br>Independent Insurance Agent<br>Preferencia de Partido: Republicano<br>Agente de Seguros Independiente          | ↓ |
| <b>DAVE JONES</b><br>Party Preference: Democratic<br>Insurance Commissioner<br>Preferencia de Partido: Demócrata<br>Comisionado de Seguros                          | ↓ |

CA33-1-168

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                  |     |    |    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|----|----|
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</b><br><b>DISTRICT 4, DIVISION 1</b><br><b>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</b><br><b>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                   | ↓                                                                                                |     |    |    |    |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>ALEX C. MCDONALD</b><br>be elected to the office for the term<br>provided by law?<br>¿Deberá <b>ALEX C. MCDONALD</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley?   | <table><tr><td>YES</td></tr><tr><td>SÍ</td></tr><tr><td>NO</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table> | YES | SÍ | NO | NO |
| YES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                  |     |    |    |    |
| SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |     |    |    |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |     |    |    |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |     |    |    |    |
| <b>FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL</b><br><b>DISTRICT 4, DIVISION 1</b><br><b>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN</b><br><b>DISTRITO 4, DIVISIÓN 1</b>                                                                                                                                                                                   | ↓                                                                                                |     |    |    |    |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 1, <b>JAMES A. MCINTYRE</b><br>be elected to the office for the<br>term provided by law?<br>¿Deberá <b>JAMES A. MCINTYRE</b> , Juez<br>Asociado de la Corte de Apelación, Distrito<br>4, División 1, ser elegido por votación a la<br>oficina por el periodo que dispone la ley? | <table><tr><td>YES</td></tr><tr><td>SÍ</td></tr><tr><td>NO</td></tr><tr><td>NO</td></tr></table> | YES | SÍ | NO | NO |
| YES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                  |     |    |    |    |
| SÍ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |     |    |    |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |     |    |    |    |
| NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |     |    |    |    |

(2CS1)

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

|                                                                                           |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Palm Springs Unified School District<br>DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS        |                                                                                                                |
| Governing Board Member, Trustee Area 4<br>Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Area 4 |                                                                                                                |
| Vote for One / Vote por Uno                                                               |                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>VANESSA SHELDON</b><br>Professor / Education Delegate<br>Profesora / Delegada de Educación                  |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>K. MAGDALENA ANDRASEVITS</b><br>Educator / Homeless Advocate<br>Educadora / Defensora de Personas sin Hogar |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>NOEL E. WHITE</b><br>Retired Classroom Teacher<br>Maestro de Aula Jubilado                                  |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>JAMES WILLIAMSON</b><br>Education, Business Consultant<br>Consultor de Educación y Empresas                 |
| <input type="checkbox"/>                                                                  |                                                                                                                |
| DISTRICT / DISTRITO                                                                       |                                                                                                                |
| DESERT HEALTHCARE DISTRICT<br>DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT                  |                                                                                                                |
| Vote for no more than Two / Vote por no más de Dos                                        |                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>KAY HAZEN</b><br>Desert Healthcare District Director<br>Directora del Distrito de la Salud de Desert        |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>CAROLE S. ROGERS</b><br>Registered Nurse<br>Enfermera Registrada                                            |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>GLEN GRAYMAN</b><br>District Director / Physician<br>Director de Distrito / Médico                          |
| <input type="checkbox"/>                                                                  |                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/>                                                                  |                                                                                                                |
| COACHELLA VALLEY WATER DISTRICT<br>DISTRITO DE AGUA DE COACHELLA VALLEY                   |                                                                                                                |
| Director, Division 1<br>Director, División 1                                              |                                                                                                                |
| Vote for One / Vote por Uno                                                               |                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>G. PATRICK O'DOWD</b><br>Administrator<br>Administrador                                                     |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>STEVEN ALLEN GRASHA</b><br>Small Business Owner<br>Propietario de Pequeña Empresa                           |
| <input type="checkbox"/>                                                                  | <b>KEVIN C. KOCH</b><br>Science Teacher<br>Maestro de Ciencias                                                 |
| <input type="checkbox"/>                                                                  |                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| JUDICIAL / JUDICIAL<br>VOTE YES OR NO FOR EACH OFFICE<br>VOTE SI O NO POR CADA OFICINA                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRITO 4, DIVISION 2                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 2                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 2, <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>THOMAS E. HOLLENHORST</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 2, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? |           |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | YES<br>SÍ |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO<br>NO  |
| FOR PRESIDING JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| PARA JUEZ PRESIDENTE, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
| Shall Presiding Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>KATHLEEN E. O'LEARY</b> , Juez Presidente de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegida por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   |           |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | YES<br>SÍ |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO<br>NO  |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>WILLIAM F. RYLAARSDAM</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? |           |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | YES<br>SÍ |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO<br>NO  |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal,<br>District 4, Division 3, <b>RICHARD M. ARONSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD M. ARONSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?       |           |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | YES<br>SÍ |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO<br>NO  |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISION 3                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |

CA33-2-CS1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>DAVID A. THOMPSON</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>DAVID A. THOMPSON</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley? | YES | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
| FOR ASSOCIATE JUSTICE, COURT OF APPEAL<br>DISTRICT 4, DIVISION 3<br>PARA JUEZ ASOCIADO, CORTE DE APELACIÓN<br>DISTRITO 4, DIVISIÓN 3                                                                                                                                                                                             |     |   |
| Shall Associate Justice, Court of Appeal, District 4, Division 3, <b>RICHARD D. FYBEL</b> be elected to the office for the term provided by law?<br>¿Deberá <b>RICHARD D. FYBEL</b> , Juez Asociado de la Corte de Apelación, Distrito 4, División 3, ser elegido por votación a la oficina por el período que dispone la ley?   | YES | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SÍ  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO  | ↓ |
| NONPARTISAN OFFICES<br>CARGOS NO PARTIDARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |   |
| SCHOOL / ESCOLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |   |
| Superintendent of Public Instruction<br>Superintendente de Instrucción Pública                                                                                                                                                                                                                                                   |     |   |
| Vote for One / Vote por Uno                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |   |
| <b>MARSHALL TUCK</b><br>Educator / Schools' Executive<br>Educador / Ejecutivo de Escuelas                                                                                                                                                                                                                                        | ↓   |   |
| <b>TOM TORLAKSON</b><br>Educator / California Superintendent<br>Educador / Superintendente de California                                                                                                                                                                                                                         | ↓   |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ↓   |   |

CA33-2-CS1

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

1

**WATER BOND. FUNDING FOR WATER QUALITY, SUPPLY, TREATMENT, AND STORAGE PROJECTS.** Authorizes \$7.545 billion in general obligation bonds for state water supply infrastructure projects, including surface and groundwater storage, ecosystem and watershed protection and restoration, and drinking water protection. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging \$360 million annually over 40 years. Local government savings for water-related projects, likely averaging a couple hundred million dollars annually over the next few decades.

**BONOS DE AGUA. FINANCIAMIENTO PARA LA CALIDAD, SUMINISTRO, TRATAMIENTO Y PROYECTOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.** Autoriza \$7.545 mil millones en bonos de obligación general para proyectos estatales de infraestructura de suministro de agua, incluyendo almacenamiento de aguas superficiales y subterráneas, protección y restauración del ecosistema y las cuencas, y protección del agua potable. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio de \$360 millones anuales durante 40 años. Ahorros para el gobierno local por proyectos relacionados con el agua, posiblemente promediando un par de cientos de millones de dólares anuales durante las próximas décadas.

YES

SI

NO

NO

2

**STATE BUDGET. BUDGET STABILIZATION ACCOUNT. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT.** Requires annual transfer of state general fund revenues to budget stabilization account. Requires half the revenues be used to repay state debts. Limits use of remaining funds to emergencies or budget deficits. Fiscal Impact: Long-term state savings from faster payment of existing debts. Different levels of state budget reserves, depending on economy and decisions by elected officials. Smaller local reserves for some school districts.

**PRESUPUESTO ESTATAL. CUENTA DE ESTABILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.** Exige una transferencia anual de las rentas del fondo general a la cuenta de estabilización del presupuesto. Exige que la mitad de las rentas sea utilizada para pagar las deudas del estado. Limita el uso del remanente de fondos a emergencias o déficit presupuestarios. Impacto fiscal: Ahorros a largo plazo del estado por pago más rápido de las deudas actuales. Diferentes niveles de reservas del presupuesto estatal, dependiendo de la economía y las decisiones de funcionarios elegidos. Menores reservas locales para algunos distritos escolares.

YES

SI

NO

NO

45

**HEALTHCARE INSURANCE. RATE CHANGES. INITIATIVE STATUTE.** Requires Insurance Commissioner's approval before health insurer can change its rates or anything else affecting the charges associated with health insurance. Provides for public notice, disclosure, and hearing, and subsequent judicial review. Exempts employer large group health plans. Fiscal Impact: Increased state administrative costs to regulate health insurance, likely not exceeding the low millions of dollars annually in most years, funded from fees paid by health insurance companies.

**SEGURO DE CUIDADOS DE LA SALUD. CAMBIOS DE TARIFAS. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige la aprobación del Comisionado de Seguros antes de que las aseguradoras de salud puedan cambiar sus tarifas o cualquier cosa que afecte los cargos relacionados con el seguro de salud. Prevé aviso público, divulgación, y audiencia, y posterior revisión judicial. Exime a los planes de salud para grupos grandes proporcionados por empleadores. Impacto fiscal: Incremento de los costos administrativos del estado para regular el seguro de salud, que muy probablemente no excederá unos pocos millones de dólares anuales en la mayoría de los años, financiado con las tarifas pagadas por las compañías de seguro.

YES

SI

NO

NO

46

**DRUG AND ALCOHOL TESTING OF DOCTORS. MEDICAL NEGLIGENCE LAWSUITS. INITIATIVE STATUTE.** Requires drug testing of doctors. Requires review of statewide prescription database before prescribing controlled substances. Increases \$250,000 pain/suffering cap in medical negligence lawsuits for inflation. Fiscal Impact: State and local government costs from raising the cap on medical malpractice damages ranging from tens of millions to several hundred million dollars annually, offset to some extent by savings from requirements on health care providers.

**PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGA Y ALCOHOL A DOCTORES. DEMANDAS POR NEGLIGENCIA MÉDICA. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige pruebas de detección de drogas a doctores. Exige revisar la base de datos estatal de medicamentos con receta antes de prescribir sustancias controladas. Incrementa el tope de \$250,000 de indemnización por dolor/sufrimiento en demandas de negligencia médica para compensar por la inflación. Impacto fiscal: Costos para los gobiernos estatal y local al aumentar el tope de indemnización por mala praxis médica, en el orden de decenas de millones a varios cientos de millones de dólares anuales, compensados en cierto modo por ahorros en los requerimientos sobre los proveedores de cuidados de la salud.

YES

SI

NO

NO

47

**CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE.** Requires misdemeanor sentence instead of felony for certain drug and property offenses. Inapplicable to persons with prior conviction for serious or violent crime and registered sex offenders. Fiscal Impact: State and county criminal justice savings potentially in the high hundreds of millions of dollars annually. State savings spent on school truancy and dropout prevention, mental health and substance abuse treatment, and victim services.

**CONDENAS PENALES. PENAS POR DELITOS MENORES. INICIATIVA PARA PROMULGAR UN ESTATUTO.** Exige condenas por delito menor en lugar de delito mayor para ciertas infracciones relacionadas con las drogas y la propiedad. No aplicable a personas con condenas anteriores por delitos graves o violentos y ofensores sexuales registrados. Impacto fiscal: Ahorros a los sistemas penales del estado y condado potencialmente en varios cientos de millones de dólares anuales. Los ahorros estatales se gastarán en la prevención del ausentismo y deserción escolar, tratamiento de salud mental y abuso de sustancias, y servicios a las víctimas.

YES

SI

NO

NO

CA33-3-505

SAMPLE BALLOT / BOLETA EJEMPLAR

RV 168-008



48

**INDIAN GAMING COMPACTS. REFERENDUM.** A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, tribal gaming compacts between the state and the North Fork Rancheria of Mono Indians and the Wiyot Tribe. Fiscal Impact: One-time payments (\$16 million to \$35 million) and for 20 years annual payments (\$10 million) from Indian tribes to state and local governments to address costs related to the operation of a new casino.

**CONVENIOS DE JUEGOS DE AZAR INDÍGENAS. REFERÉNDUM.** Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza los convenios de juegos de azar indígenas entre el estado y los Indios Mono de North Fork Rancheria y la Tribu Wiyot. Impacto fiscal: Pagos por única vez (\$16 millones a \$35 millones) y pagos anuales durante 20 años (\$10 millones) de las tribus indígenas al estado y los gobiernos locales para solventar los costos relacionados con la operación de un nuevo casino.

|     |    |
|-----|----|
| YES | NO |
| SÍ  | NO |



CA33-3-505

# SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

## Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista cubre todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

### SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Jeff Stone, Republicano  
Bonnie Garcia, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Republicano  
Karalee Hargrove, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata  
Charles Bennett Jr., Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Ken Park, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Rudy Aranda, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano  
Conrad Melton, Demócrata

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano  
Brian W. Jones, Republicano

### ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano  
Nicholas Shestople, Demócrata

## Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

### PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador  
Gavin Newsom, Vicegobernador  
Alex Padilla, Secretario de Estado  
Betty T. Yee, Contralor  
John Chiang, Tesorero  
Kamala D. Harris, Procurador General  
Dave Jones, Comisionado de Seguros  
Nader Shahatit, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56  
Ken Park, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Conrad Melton, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67  
Nicholas Shestople, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 75

### PARTIDO REPUBLICANO

Neel Kashkari, Gobernador  
Ron Nehring, Vicegobernador  
Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Greg Conlon, Tesorero  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Brian Nestande, Representante de Estados Unidos, Distrito 36  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Chad Mayes, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Rudy Aranda, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

### PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Pete Peterson, Secretario de Estado  
Ashley Swarengin, Contralor  
Ronald Gold, Procurador General  
Ted Gaines, Comisionado de Seguros  
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4  
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41  
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50  
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60  
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Dist. 67  
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71  
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,  
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

**BRIAN NESTANDE, Republicano**

**EDAD: 50**

**OCUPACIÓN: Asambleísta Estatal / Empresario**

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

El Congreso no está logrando resultados y el Congreso actual es uno de los peores de la historia.

En el Congreso, trabajaré para:

- ✓ Asegurar de forma inmediata la frontera como el PRIMER paso en la reforma migratoria
- ✓ DETENER el gasto excesivo y aprobar una enmienda de presupuesto balanceado
- ✓ Mantener responsable al Congreso; si no hay presupuesto balanceado no reciben pago
- ✓ Crear políticas que animen a las empresas a expandir para que tengamos trabajos de alta calidad bien remunerados

Las familias de la clase media no pueden permitirse otro Congreso que no hace nada. En los últimos dos años, el Congreso ha aumentado la deuda de América en otros \$2 trillones, una cantidad que significa un adicional de \$9,000 de deuda por contribuyente de Estados Unidos.

Al mismo tiempo, el costo de la atención médica bajo Obamacare ha aumentado en un cincuenta por ciento y millones de personas mayores han visto reducidos sus beneficios de Medicare.

Los salarios de los trabajadores se han mantenido estancados y más y más empresas se están trasladando al extranjero mientras el Congreso discute imponer mayores impuestos y más reglamentos.

Mi esposa Gina y yo estamos criando a nuestra familia y sabemos de primera mano lo difícil que es para las familias de la clase media salir adelante gracias a Washington.

Me aseguraré de que las prioridades de las personas mayores y de las familias de la clase media se pongan en acción y esa es la diferencia. Es por eso que me han respaldado la mayoría de los líderes electos locales de nuestro Distrito, personas que entienden lo difícil que es tener una voz en el Congreso. Sería un honor contar con su voto.

Aprenda más en [www.BrianNestande.com](http://www.BrianNestande.com).

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
SENADOR ESTATAL,  
DISTRITO SENATORIAL 28**

**JEFF STONE, Republicano**

**OCUPACIÓN:** Supervisor del Condado de Riverside /  
Propietario de Pequeña Empresa

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como Supervisor del Condado de Riverside y propietario de toda la vida de una pequeña empresa, me siento orgulloso de postularme como candidato para el Senado con el apoyo de contribuyentes, personas mayores, veteranos y propietarios de pequeñas empresas locales y más de 45 concejales y funcionarios electos de Coachella Valley y el Condado de Riverside. El concejal Glenn Miller, quien realizó una fuerte campaña en junio, ahora me respalda.

Además, me siento honrado de ser la elección del Alguacil del Condado de Riverside Stan Sniff y la Asociación de Alguaciles de Riverside. Más de 3,200 agentes policiales e investigadores del Condado de Riverside me apoyan porque saben que ME OPONDRE A LA LIBERACIÓN ANTICIPADA de presos peligrosos y trabajaré para mantener seguros nuestros vecindarios, escuelas y hogares.

Firmé la promesa NO IMPUESTOS NUEVOS. Como funcionario local, reduje de manera exitosa los impuestos sin recortar servicios fundamentales. Trabajaré para hacer lo mismo en Sacramento.

Me opongo firmemente a la política del gobierno federal de desplazar a los inmigrantes ilegales de la frontera de Texas a las comunidades del Condado de Riverside. Los federales deben hacer cumplir la ley y controlar la frontera.

Mis prioridades son: LA CREACIÓN DE EMPLEOS y mejorar el entorno comercial; No Impuestos Nuevos; Reducir el Desperdicio y Balancear el Presupuesto.

Los intereses especiales en Sacramento están gastando enormes sumas de dinero para influir su voto y derrotarme. Pregúntese a usted mismo: ¿Quiere un senador que será la voz de los intereses especiales o uno que será la voz de usted y del Condado de Riverside?

Sería un honor recibir su voto. Por favor, visite [www.JeffStone2014.com](http://www.JeffStone2014.com) para leer más información. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
SENADOR ESTATAL,  
DISTRITO SENATORIAL 28**

**BONNIE GARCIA, Republicano**

**OCUPACIÓN:** Pequeña Empresaria

**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

California está roto y en extrema necesidad de soluciones del sentido común.

Durante los seis años que serví en la Asamblea, cumplí mi promesa y me negué a apoyar el aumento de los impuestos y el gasto imprudente. Mi compromiso con los contribuyentes trabajadores de California me ganó el apoyo de la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis y de funcionarios electos locales de todo el condado.

Una fuerza de trabajo fuerte es más importante que las regulaciones sin sentido. La Asociación de Pequeños Negocios de California me apoya porque creé miles de empleos, amplí las oportunidades para los veteranos y aseguré financiamiento para las pequeñas empresas.

Provengo de una familia policial y militar, valoro la libertad y entiendo el sacrificio personal. La Asociación de Jefes de Policía de California y Crime Victims United me han respaldado debido a mi fuerte apoyo de la seguridad pública y ferviente oposición del programa del Gobernador de liberación anticipada de los criminales peligrosos.

Debemos enfocarnos en temas que afectan directamente el futuro de nuestro estado y sus industrias: específicamente la disminución de nuestro suministro de agua. Como su Senadora, lucharé para asegurar que el suministro de agua de California esté disponible para aquellos que más lo necesitan: las familias y las pequeñas empresas que dependen de este recurso vital para crear empleos y mantener nuestro alto estándar de vida.

Con su apoyo seguiré aplicando mi experiencia y mi título en Desarrollo Laboral y la Educación para promover una amplia gama de prioridades conservadores: políticas fiscales sanas, escuelas de calidad, comunidades más seguras y la protección del valor de cada vida.

La experiencia y la ética son importantes.

Para más información por favor visite [BonnieGarcia.org](http://BonnieGarcia.org)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

**CHAD MAYES, Republicano**  
**OCUPACIÓN: Jefe de Personal**  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

**EDAD: 37**

Los últimos meses han sido de los momentos más gratificantes de mi vida en el servicio público.

Volví a estar en contacto con viejos amigos y tuve la oportunidad de conocer y visitar con vecinos de todas partes de nuestro distrito y de todos los partidos políticos. Juntos, hemos discutido los problemas a los que se enfrenta California y hemos compartido nuestras esperanzas para la región. Puedo decir sin duda que he escuchado y aprendido de cada una de esas conversaciones.

Como muchas personas, estoy frustrado con la falta de progreso de Sacramento sobre temas como la creación de trabajo, mejores escuelas y comunidades seguras, prioridades importantes que han sido víctimas de la política partidista.

Con un corazón de servidor, trabajaré para poner fin a las disputas partidistas en Sacramento. Trabajaré con los Demócratas y los Republicanos para responsabilizar al gobierno, proteger a los contribuyentes al defender la Proposición 13, fortalecer nuestra economía y ofrecer la educación sobresaliente que nuestros niños merecen.

Con su confianza, estoy dispuesto a lograr resultados.

Me siento honrado de haber recibido el respaldo del Congresista Paul Cook, de todos los Miembros de la Junta de Supervisores del Condado de Riverside, de la Asociación de Alguaciles del Condado de Riverside, de CAL FIRE, de la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis y de docenas de funcionarios electos locales. Pero para ser honesto, el apoyo que más importa es el suyo.

Al considerar a quién apoyar, por favor sepan que sería honor contar con su voto. Si tienen preguntas acerca de mis posiciones en los temas, llámenme al (760) 413-9048 o envíenme un correo electrónico a [Chad@ChadMayes.com](mailto:Chad@ChadMayes.com) y responderé personalmente a sus preguntas.

[www.ChadMayes.com](http://www.ChadMayes.com)

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,  
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 42**

**KARALEE HARGROVE, Demócrata**  
**OCUPACIÓN: Administradora de Junta Escolar**  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

**EDAD: 32**

California se enfrenta a desafíos. Y los desafíos exponen oportunidades. Mis antecedentes y mi experiencia me califican para nutrir las oportunidades de California.

Como Fideicomisario de la Junta Escolar Unificada de Morongo, sé que una educación vigorosa es esencial para cultivar las habilidades del pensamiento crítico y la creatividad. Que las mentes creativas desarrollarán soluciones innovadoras para los desafíos de California.

No es necesario que todo estudiante asista a la universidad. Además de las matemáticas y la ciencia, los estudiantes necesitan oportunidades para aprender oficios, los artes y la música. Las escuelas preescolares estimulan de manera significativa las buenas habilidades de aprendizaje.

El pensamiento independiente e innovador, y no la terquedad política, fomenta el gobierno representativo. Algunas cosas se resuelven mejor a gran escala y otros a nivel local. Trabajaré con otros que consideran el impacto en comunidades enteras y no sólo en la legislación en beneficio de los intereses especiales. La nuestra es una comunidad de diversas necesidades.

Escucharé, aprenderé y actuaré al iniciar y apoyar políticas estatales que reflejan las aspiraciones realistas del Distrito 42 de la Asamblea.

Como esposa, madre de cinco hijos, miembro de la junta escolar y estudiante, entiendo los retos cotidianos de la vida real. Mi récord en la junta escolar refleja mi dedicación a la excelencia.

Como mujer elegida, la diferencia de género en la legislatura se podría reducir. Lo que es beneficioso para un gobierno verdaderamente representativo.

Les pido su voto para que todos ganemos.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**VANESSA SHELTON**

**OCUPACIÓN:** Profesora / Maestra / Delegada  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como educadora actual de estudiantes de todas las edades a través de Coachella Valley y miembro activo de la Asociación de Maestros de California con más de 15 años de experiencia, estoy en contacto diariamente con las necesidades de los estudiantes y las escuelas y me esforzaré por asegurar que los estudiantes reciban la mejor educación posible. He tenido la suerte de beneficiarme en gran medida de la educación pública, obteniendo mi doctorado de la Universidad de Arizona a los 19 años. Actualmente sirvo en la Junta de Asesoría de los Ciudadanos de PSUSD y soy delegado del Consejo del Estado para la Asociación de Colegios Comunitarios. Además de servir en el Comité de Asuntos de Facultad de Medio Tiempo y testificar a favor de la legislación educativa en el Senado Estatal de California, también serví en Comités de Estándares Académicos y fui entrenada como presidenta de la Asociación de Maestros de California. Trabajaré para traer equidad al distrito, ofreciendo a cada estudiante preparación universitaria y capacitación profesional y técnica. Además de gestionar el presupuesto del distrito, proporcionar maestros de calidad, así como instalaciones y suministros para nuestras escuelas, trabajaré para brindar una educación integral a nuestros estudiantes, que incluye las artes, al utilizar mi experiencia como artista docente con el Instituto del Teatro McCallum y gerente de mi carrera musical con giras internacionales y eventos de gala. Para más información, aprenda más en [www.gold2ivory.com/PSUSD.html](http://www.gold2ivory.com/PSUSD.html).

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**K. MAGDALENA ANDRASEVITS**

**EDAD: 48**

**OCUPACIÓN:** Educadora  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

He sido maestra de todos los niveles escolares y profesora vocacional y universitaria, dando clases sobre las Ciencias de Salud y el Derecho y Ética Médica. He servido en las juntas de ABHES y ACICS. Administro y educo todos los días como Directora Ejecutiva de Martha Village and Kitchen, una Vivienda de Transición en Indio. Obtuve mi Licenciatura de la Universidad de Rockhurst y una Maestría en Administración Pública de la Universidad de Missouri en Kansas City, MO. He ocupado puestos clave de liderazgo en investigaciones clínicas y de medicamentos y en instituciones educativas.

Mi visión es la de una educación de calidad a mano de maestros basados en el desempeño, calificados y que cuentan con credenciales, quienes realmente se preocupan por nuestros hijos. Nuestros estudiantes deben aprender en un ambiente seguro y conducente, un lugar sin la adversidad y la intimidación, un lugar con políticas de puertas abiertas tanto para el personal como para los estudiantes, donde el respeto es primordial. Creo en el uso de la Tecnología del siglo 21, pero no quiero perder la belleza del idioma inglés a los acrónimos. Les pido su voto si creen que los estudiantes deben aprender la importancia de la alimentación saludable y el ejercicio con el fin de absorber el conocimiento. Como padre, ciudadana y líder comunitaria, estos ideales son muy importantes para mí y me comprometo a representarlos con integridad y honor.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**NOEL E. WHITE**

**EDAD: 66**

**OCUPACIÓN:** Maestro de Aula Jubilado  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Mi nombre es Noel White. Soy maestro jubilado con más de 38 años de experiencia. Fui seleccionado Maestro del Año para la Escuela Secundaria de Cathedral City en el año 2010. Además de mi experiencia en la enseñanza, he estudiado finanzas escolares en UCLA y he presidido diversos comités de presupuesto. Actualmente me desempeño como director del coro de Community Presbyterian Church.

Entiendo lo que se requiere para una educación efectiva: los estudiantes deben ser motivados para tener éxito, las familias deben estar involucradas y los maestros deben estar capacitados y apoyados por el distrito. Un miembro efectivo de la junta escolar debe mantener estas prioridades mientras supervisa las operaciones del distrito.

Trabajaré con diligencia para asegurar que nuestros estudiantes tengan acceso a una educación de calidad. También apoyaré la participación de los estudiantes en la educación física, las artes y las actividades extra-curriculares.

¡Veo grandes oportunidades para fortalecer nuestras escuelas locales! Con la nueva iniciativa de financiación local, los aportes comunitarios son más importantes que nunca. Animaré a las familias, los maestros, las empresas locales y los estudiantes a dar retroalimentación directa sobre las formas en que podemos servir mejor a nuestros estudiantes.

Me siento honrado de poder ofrecer mi experiencia a la comunidad.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,  
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PALM SPRINGS,  
FIDEICOMISARIO ÁREA 4**

**JAMES WILLIAMSON**

**EDAD: 53**

**OCUPACIÓN:** Consultor de Educación y Empresas  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como la primera generación de mi familia en asistir a la universidad, conozco el valor de la educación y estoy comprometido con asegurar que todos los estudiantes tengan las oportunidades ofrecidas por una educación sólida. Traeré mi pasión, mi servicio como asesor a organizaciones educativas y mi experiencia profesional en la gestión financiera a la decisión es que repercute en todos los aspectos de nuestro sistema educativo.

Mi experiencia profesional y actividades comunitarias incluyen:

- 25 años de experiencia en la gestión financiera en los negocios y en la asesoría a organizaciones sin fines de lucro.
- Amplia experiencia sirviendo como miembro de juntas, presidente y consultor para numerosas organizaciones educativas y comunitarias.
- Miembro del Concejo de Preservación de Sitios Históricos de la Ciudad de Palm Springs.

Mis metas como miembro de la junta escolar son:

- Fomentar una relación fuerte entre el distrito y los gobiernos municipales para aprovechar mejor los beneficios, programas y actividades.
- Aumentar las tasas de graduación de la escuela secundaria.
- Proponer una mayor disponibilidad de la tecnología para preparar mejor a los estudiantes para la universidad y la fuerza laboral.
- Aplicar mi experiencia en la gestión financiera, la elaboración de presupuestos y el cumplimiento a la supervisión del presupuesto anual de \$200 millones del distrito.
- Identificar fuentes externas de financiación adicional de fundaciones y otras fuentes privadas.

Valoraría su voto.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
DIRECTOR,  
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT**

**KAY HAZEN**

**OCUPACIÓN:** Directora del Distrito de la Salud de Desert  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como su Síndico del Distrito de Atención de la Salud presioné para una nueva Escuela de Medicina para desarrollar futuros médicos, añadiendo residentes practicantes en nuestro hospital local, financiando nuevas clínicas y becas de la carrera de la salud para residentes locales.

En sociedad con nuestras escuelas locales estoy laborando para combatir la obesidad infantil y fomentar la salud y bienestar para nuestros niños. Encabecé los esfuerzos para crear un Parque de Bienestar y Centro de Salud y Bienestar con un Club de Niños y Niñas y clínica dental. Continúo apoyando el financiamiento para organizaciones que salvan vidas que dan cuidados a niños, ancianos, discapacitados y aquellos que están afrontando el cáncer, Alzheimer, enfermedad del corazón, asma y otras enfermedades.

Queda mucho trabajo que hacer. Mientras que nuestro valle continúa creciendo, debemos expandir nuestros esfuerzos para anticipar y reconocer necesidades de la salud no satisfechas y laborar con proveedores existentes y nuevos para abordarlas.

Durante mi historial de veinte años en el desierto he trabajado con hospitales, doctores, enfermeros(as) y profesionales de la salud aliados así como una variedad de organizaciones comunitarias locales de la salud y cívicas para fomentar la salud y el bienestar en todo el distrito.

El voto de ustedes por mí ayuda a continuar la labor importante para fomentar la salud y el bienestar en todo nuestro valle.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
DIRECTOR,  
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT**

**CAROLE ROGERS**

**EDAD: 72**

**OCUPACIÓN:** Enfermera Registrada  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Serví como Directora y Presidenta de la Junta del Distrito de Atención de la Salud de Eden Township durante los últimos ocho años, donde éramos responsables de \$60 millones en bienes de contribuyentes.

Bajo mi liderazgo, retamos con éxito a un conglomerado de atención de la Salud grande para mantener abierto nuestro hospital comunitario de cuidados intensivos (cuando amenazaron con cerrarlo) y para reconstruir nuestro Centro Médico y de Traumatología para cumplir con las normas de terremotos (cuando se rehusaron).

Veo mi transición al Desert Health Care District como una continuación de mi voluntariado de toda mi vida. Con más de 40 años de experiencia en gerencia de atención de la Salud, seré una delegada cuidadosa de sus dólares fiscales e inversiones y continuaré la buena labor de la Fundación del Distrito para fomentar la salud y el bienestar de los residentes del Distrito. He trabajado en todas las facetas de la industria de atención de la Salud y veo la importancia del papel del Distrito apoyando programas, organizaciones y clínicas comunitarias.

Necesitamos mantener a Tenet Healthcare responsable de sus acciones para poder mantener la excelente reputación de Desert Regional Medical Center por atención de la Salud de alta calidad, concientes de sus responsabilidades con los pacientes, las enfermeras y el personal médico.

Me sentiré orgullosa de ser su campeona y síndico para guiar al Distrito hacia el futuro.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA  
DIRECTOR,  
DISTRITO DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE DESERT**

**GLEN GRAYMAN**

**EDAD: 65**

**OCUPACIÓN:** Director de Distrito / Médico  
**EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Habiendo sido médico de urgencias en práctica en el Desert Health Care District durante 27 años, he tenido el privilegio de proveer cuidados a miles de residentes de Coachella Valley. Desde 1998, también ha sido un honor para mí servir a esos residentes de una manera diferente—como miembro electo públicamente de la Junta Directiva del Distrito.

Desde que obtuve una Licenciatura en UC Riverside y un M.D. en UCLA, me convertí en Certificado por el Colegio de Médicos en Medicina Interna, Medicina de Urgencias, Aseguramiento de la Calidad, y Gerencia Médica. Como anterior Jefe de Personal y Director Médico del Centro de Urgencias/Traumatología en Desert Regional Medical Center, me di cuenta de que, nos guste o no, la medicina contiene todos los aspectos del arte, la ciencia y los negocios. Para perfeccionar mis habilidades en ese tercer aspecto, obtuve una Maestría de Administración de Empresas en Atención de la Salud en UC Irvine en 1998, y me convertí en mediador certificado en California.

Mi familia y yo somos residentes orgullosos, a tiempo completo de Coachella Valley y el Distrito.

Se ha dicho de las tres metas del cuidado de la salud—calidad, acceso y costo—“escoja dos de ellas.” Mi objetivo es expandir la capacidad de los residentes del Distrito para, de hecho, contar simultáneamente con los tres.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA<br/>DIRECTOR,<br/>DISTRITO DE AGUA DE COACHELLA VALLEY, DIVISIÓN 1</b></p> <p><b>G. PATRICK O'DOWD</b> <span style="float: right;"><b>EDAD: 56</b></span><br/> <b>OCUPACIÓN:</b> Administrador<br/> <b>EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</b></p> <p>Gracias por tenerme en cuenta como su Director para la Junta de CVWD. Obtuve una licenciatura en Construcción en Louisiana State University, y tengo una prolongada carrera en gestión y finanzas, bienes raíces y medios de comunicación. He disfrutado de una larga historia de participación en el desarrollo local y las comunidades agrícolas, y he servido en numerosas juntas, incluyendo la Dirección del Acueducto de Indio y la Comisión de Planificación de Indio.</p> <p>Trabajando con un promotor local, supervisé el diseño y desarrollo de las instalaciones de agua y alcantarillado del distrito regional en el sur de La Quinta, incluyendo reubicaciones mayores de las tuberías de irrigación. He asistido regularmente al consejo de la comunidad, a las reuniones del condado y de las agencias estatales, con lo cual me he enterado de una serie de cuestiones relacionadas con el agua, incluyendo aquellas que afectan la sostenibilidad y la calidad del agua en la División 1. No soy un "experto" en agua. Más bien, he hecho una carrera aprendiendo los hechos y buscando al experto adecuado para cada tarea en cuestión. Esas experiencias y las lecciones aprendidas de las mismas, creo, me califican exclusivamente para servir como su próximo Director.</p> <p>Si soy elegido, voy a trabajar incansablemente para garantizar agua segura, fiable y asequible por generaciones. Espero poder servir a la ciudadanía de la División 1 con honor e integridad, y humildemente pido su voto.</p> <p style="text-align: center;">www.H2ODowd.com</p> | <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA<br/>DIRECTOR,<br/>DISTRITO DE AGUA DE COACHELLA VALLEY, DIVISIÓN 1</b></p> <p><b>STEVEN ALLEN GRASHA</b> <span style="float: right;"><b>EDAD: 55</b></span><br/> <b>OCUPACIÓN:</b> Propietario de Pequeña Empresa<br/> <b>EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:</b></p> <p>Mi formación como Ingeniero de Sistemas de Agua se extiende por más de treinta años de trabajo en proyectos relacionados con el agua sobrepasando por mucho los requisitos educativos necesarios para servir como su representante en el Distrito de Agua de Coachella Valley.</p> <p>El Distrito de Agua de Coachella Valley nunca se había enfrentado a los desafíos épicos que está experimentando en este momento.</p> <p>Decir así son los negocios no va a servirnos para el futuro. Debemos trabajar juntos como una comunidad para garantizar que nuestras familias y empresas tengan suministros de agua seguros y abundantes para las futuras generaciones. Parte de esta necesidad requiere que nuestro Distrito de Agua de Coachella Valley operar con total transparencia en sus procedimientos de divulgación pública.</p> <p>Durante los últimos treinta años como residente de Coachella Valley, he visto un enorme crecimiento. En promedio, cada uno de nosotros utiliza 736 galones de agua por persona por día, cinco veces más que los residentes de San Jose o Los Angeles.</p> <p>Para satisfacer las necesidades de agua de nuestra crecida población, la industria del esparcimiento y las necesidades agrícolas, debemos redoblar nuestros esfuerzos a fin de implementar planes que sigan ofreciendo adecuada y excelente calidad de agua potable a un precio asequible para los consumidores.</p> <p>Les pido su voto y confianza de que serviré el mejor interés a nuestras comunidades.</p> <p>Gracias<br/>Steve Grasha</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

---



---

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?  
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ANTICIPADO

---



---



## EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

6 de octubre al 3 de noviembre  
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 25 de octubre y 1 de noviembre

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 4 de noviembre

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

## Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

octubre 24-26, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER  
1299 GALLERIA AT TYLER  
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT  
72-840 HIGHWAY 111  
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE  
40820 WINCHESTER ROAD  
TEMECULA, CA 92591




---



---

## VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside, entre 6 de octubre al 3 de noviembre:

| ★★★★★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ★★★★★                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ★★★★★          |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretarías municipales (vea la lista)</li><li>• Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de Elección.</li><li>• El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal.</li><li>• En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de Elección.</li></ul> | <p><b><u>Oficinas Secretarías Municipales</u></b></p> <table><tr><td><b>Banning</b></td><td><b>La Quinta</b></td></tr><tr><td><b>Beaumont</b></td><td><b>Menifee</b></td></tr><tr><td><b>Blythe</b></td><td><b>Moreno Valley</b></td></tr><tr><td><b>Calimesa</b></td><td><b>Murrieta</b></td></tr><tr><td><b>Canyon Lake</b></td><td><b>Norco</b></td></tr><tr><td><b>Cathedral City</b></td><td><b>Palm Desert</b></td></tr><tr><td><b>Coachella</b></td><td><b>Palm Springs</b></td></tr><tr><td><b>Corona</b></td><td><b>Perris</b></td></tr><tr><td><b>Desert Hot Springs</b></td><td><b>Rancho Mirage</b></td></tr><tr><td><b>Eastvale</b></td><td><b>Riverside</b></td></tr><tr><td><b>Hemet</b></td><td>(abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)</td></tr><tr><td><b>Indian Wells</b></td><td><b>San Jacinto</b></td></tr><tr><td><b>Indio</b></td><td><b>Temecula</b></td></tr><tr><td><b>Jurupa Valley</b></td><td><b>Wildomar</b></td></tr><tr><td><b>Lake Elsinore</b></td><td></td></tr></table> | <b>Banning</b> | <b>La Quinta</b> | <b>Beaumont</b> | <b>Menifee</b> | <b>Blythe</b> | <b>Moreno Valley</b> | <b>Calimesa</b> | <b>Murrieta</b> | <b>Canyon Lake</b> | <b>Norco</b> | <b>Cathedral City</b> | <b>Palm Desert</b> | <b>Coachella</b> | <b>Palm Springs</b> | <b>Corona</b> | <b>Perris</b> | <b>Desert Hot Springs</b> | <b>Rancho Mirage</b> | <b>Eastvale</b> | <b>Riverside</b> | <b>Hemet</b> | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección) | <b>Indian Wells</b> | <b>San Jacinto</b> | <b>Indio</b> | <b>Temecula</b> | <b>Jurupa Valley</b> | <b>Wildomar</b> | <b>Lake Elsinore</b> |  | <p>Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en <a href="http://WWW.VOTEINFO.NET">WWW.VOTEINFO.NET</a></p> <p>o</p> <p>llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)</p> |
| <b>Banning</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>La Quinta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Beaumont</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Menifee</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Blythe</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Moreno Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Calimesa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Murrieta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Canyon Lake</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Norco</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Cathedral City</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Palm Desert</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Coachella</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Palm Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Corona</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Perris</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Desert Hot Springs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Rancho Mirage</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Eastvale</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Riverside</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Hemet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | (abierto hasta las 8:00pm el Día de Elección)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indian Wells</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>San Jacinto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Indio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Temecula</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Jurupa Valley</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Wildomar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Lake Elsinore</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                  |                 |                |               |                      |                 |                 |                    |              |                       |                    |                  |                     |               |               |                           |                      |                 |                  |              |                                               |                     |                    |              |                 |                      |                 |                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |

## FECHAS IMPORTANTES



### **6 DE OCTUBRE**

Primer día que puede votar

### **20 DE OCTUBRE**

Último día para inscribirse para votar

### **28 DE OCTUBRE**

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

### **4 DE NOVIEMBRE, DÍA DE ELECCIÓN**

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



## USTED TIENE LA OPCIÓN

### **¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!**



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

**Es fácil y bueno para el medio ambiente.**

Si desea más información, visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net) o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

# **VOTACIÓN POR CORREO**

## **6 de octubre al 28 de octubre**



### **¿HA ESCUCHADO?**

Usted puede solicitar votar por correo en cualquier elección o elegir recibir por correo todas las boletas para elecciones futuras.

No es demasiado tarde para que se le envíe por correo su boleta para esta elección. Llene la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información.

### **LA MISMA BOLETA OFICIAL – PARA SU COMODIDAD**

Por favor visite nuestro sitio web en  
**[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)** para las ubicaciones de depósito de boletas.

**¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

## **LA VOTACIÓN ANTICIPADA TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE**

### **Puede votar por anticipado en:**

La Oficina del Registro de Votantes  
2724 Gateway Drive  
Riverside, CA 92507



6 de octubre - 3 de noviembre (a excepción de los días festivos)  
lunes a viernes, 8 a.m. - 5 p.m.  
sabado, 25 de octubre y 1 de noviembre, 9 a.m. - 4 p.m.  
El Día de Elección, 4 de noviembre, 7 a.m. - 8 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en **[www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)**  
para información adicional de votación anticipada.

¿Tiene una idea para la ubicación de una casilla electoral?

# SUGIERA UNA CASILLA ELECTORAL

**Actualmente, la oficina del Registro tiene muchos asociados que han servido a sus comunidades como anfitriones de casillas electorales.**



## **Considere los beneficios de:**

- 💡 Servir a la comunidad
- 💡 Promover su negocio
- 💡 Ganar \$25 por usar su ubicación
- 💡 Magnífica manera de reunirse con sus vecinos y amigos
- 💡 Aprender más sobre el proceso de votación

**Está interesado en permitir el uso de algún lugar como casilla electoral, póngase en contacto con el Registro de Votantes al:**

**2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507**

**Llame: 951-486-7341 o llame sin costo: 1-877-663-9906 Fax: 951-486-7320**

**Correo Electrónico: [Acanada@co.riverside.ca.us](mailto:Acanada@co.riverside.ca.us)**

REMITENTE



FIRST  
CLASS  
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE CA 92507-0923



## AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 6 de octubre al 3 de noviembre (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado 25 de octubre y 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 4 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net).
- **Votación en la acera el Día de Elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar Votar en la Acera de su lugar de votación asignado. Al llegar a lugar de votación, se le permitirá votar lo más cerano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere Votar en la Acera por favor, llame al 1-877-633-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES  
2724 GATEWAY DRIVE  
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT  
U.S. POSTAGE  
**PAID**  
Registrar of Voters  
Riverside

## SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

**LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2014**

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección General Consolidada, del 4 de noviembre de 2014.

### POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE  
BOLETA 168

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**  
**En**

**LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES**  
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

**6 de octubre al 3 de noviembre**  
(a excepción de los días festivos)  
**de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**  
**sábado, 25 de octubre y el 1 de noviembre,**  
**9:00 a.m. a 4:00 p.m.**

**Día de Elección el 4 de noviembre**  
**7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

Por favor visite nuestro sitio web en  
**www.voteinfo.net** para obtener información adicional  
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

\*\*\*\*\*

**¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!**

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

**PARA MARCAR SU VOTO**  
**DIBUJE UNA LÍNEA**



**¡¡¡VOTE!!!**

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite [www.voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

### VOTACIÓN ANTICIPADA

**ES RÁPIDO**  
**ES FÁCIL**  
**ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!**  
**VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

